Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

Nº 014 -2020-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Enero de 2020

VISTOS:

El Expediente N° 20-000967-001, sobre la Incorporación del Cirujano Dentista Daniel José Blanco Victorio, Asesor Bioestadístico de la Unidad de Investigación del INCN, como miembro del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, conteniendo el Informe N° 002-2020-CO-ETS-INCN de la Presidenta del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Informe N° 032-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

I. TAGLE L.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 181-2019-DG-INCN de fecha 27 de setiembre de 2019, se conforma el Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

A. CARRASCO

Que, mediante Informe N° 002-2020-CO-ETS-INCN, la Presidenta del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias solicita a la Dirección General la incorporación del Cirujano Dentista Daniel José Blanco Victorio, Asesor Bioestadístico de la Unidad de Investigación del INCN, como miembro del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ya que el mencionado servidor viene participando en el Comité desde la conformación del mismo y que por error involuntario se omitió consignarlo;

Que, en razón a la solicitud a que se refiere en el numeral precedente, corresponde incorporar al Cirujano Dentista Daniel José Blanco Victorio, Asesor Bioestadístico de la Unidad de Investigación del INCN, como miembro del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en ese sentido, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivos funcionales de la Dirección General como órgano de Dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, considerando en el literal e) Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la incorporación del Cirujano Dentista Daniel José Blanco Victorio, Asesor Bioestadístico de la Unidad de Investigación del INCN, como miembro del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

P. MAZZETTI S

Con la opinión favorable emitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Presidenta del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

I. TAGLE L.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR al Cirujano Dentista Daniel José Blanco Victorio, Asesor Bioestadístico de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INCN, como miembro del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas conformada por la Resolución Directoral N° 181-2019-DG-INCN.

A. CARRASCO

Artículo 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 181-2019-DG-INCN de fecha 27 de setiembre de 2019.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para los fines que estime conveniente.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. CM. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/ACCH
Visaciones – copias
DG.
D. Ajdunta
DEAIDE
OAJ